

25 de enero de 2016.

**TLÁLOC SEGUROS, S. A.**

Av. Tecnológico Sur N° 100 – Piso 3, Despacho 301  
Col. San Ángel, Código Postal 76030  
Santiago de Querétaro, Qro.

AT'N.: C. P. JAIME DÍAZ BECERRIL  
DIRECTOR GENERAL  
P R E S E N T E .

REF.: DICTAMEN ACTUARIAL A LAS RESERVAS  
TÉCNICAS DE TLÁLOC SEGUROS, S. A., POR EL  
EJERCICIO SOCIAL DE 2015.

Estimados Señores:

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 311 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se presenta el Dictamen Actuarial a las Reservas Técnicas de la Operación de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales, constituidas por la Institución de Seguros denominada TLÁLOC SEGUROS, S. A. al cierre del Ejercicio Social de 2015.

En la elaboración del presente Dictamen Actuarial se ha dado debida observancia a las disposiciones establecidas en el Capítulo 1.2 del Anexo Transitorio 6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Muy Atentamente,



ACT. PEDRO MEJÍA TAPIA  
ACTUARIO INDEPENDIENTE  
Cédula N° CNSF DAS-14-2014

C.C.P. M.V.Z. JAIME CABESTANY NORIEGA, DIRECTOR DE OPERACIONES.- Presente.  
ACT. DILIANA CAROLINA ITZELL MONTIEL ARROYO, SUBDIRECTOR ACTUARIAL.- Presente.

DICTAMEN ACTUARIAL A LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LA  
**OPERACIÓN DE SEGURO DE DAÑOS EN EL RAMO DE AGRÍCOLA Y DE ANIMALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

# TLÁLOC SEGUROS, S. A.

---



Enero, 2016

## Contenido

# Dictamen Actuarial

---

Carta de Opinión

---

Introducción

---

Estado de Modificaciones a las Reservas Técnicas de la Operación de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales de TLÁLOC SEGUROS, S.A. al 31 de octubre de 2015 y al 31 de diciembre de 2015

---

I. Resumen Metodológico

---

II. Notas al Estado de Modificaciones a las Reservas Técnicas de la Operación de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales de TLÁLOC SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2015

---

III. Operaciones de Reaseguro

## DICTAMEN ACTUARIAL

He examinado las Reservas Técnicas de **TLÁLOC SEGUROS, S. A.** al 31 de Diciembre de 2015.

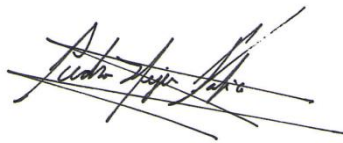
La cuantificación de las Reservas Técnicas es responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichas reservas, con base en mi auditoría actuarial.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con los Estándares de Auditoría Actuarial generalmente aceptados, los cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la cuantificación de las reservas está libre de errores importantes, y que ha sido realizada con apego a las Disposiciones Legales vigentes y con base en principios actuariales comúnmente aceptados.

La auditoría actuarial consiste en el examen de la evidencia que soporta las cifras; incluye la evaluación de la metodología aplicada y los estándares de práctica utilizados por la Compañía de Seguros para el cálculo de cada Reserva Técnica, así como las estimaciones significativas que, en su caso, hubiera realizado en su cuantificación.

Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi Dictamen.

En mi opinión, las Reservas Técnicas de la Compañía constituyen, al 31 de diciembre de 2015, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones contractuales, de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes, así como con base en los principios actuariales comúnmente aceptados.



ACT. PEDRO MEJÍA TAPIA  
REGISTRO AUDITOR EXTERNO ACTUARIAL DAS-14-2004  
México, D. F., a 25 de enero de 2016

## INTRODUCCIÓN

**TLÁLOC SEGUROS, S. A.** es una Institución de Seguros debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Operación de Seguro de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales mediante Oficio de fecha 12 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2015.

El 10 de julio del 2015 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgó a la Institución de Seguros el Dictamen Favorable para el Inicio de sus Operaciones, en virtud de que cuenta con los Sistemas, Procedimientos e Infraestructura Administrativa necesarios para brindar los servicios propios de su objeto social, como son:

- Emisión de Pólizas;
- Registro de sus Operaciones;
- Contabilidad;
- Valuación de Cartera de Activos y Pasivos;
- Procesamiento electrónico de Información Financiera, Técnica y Estadística;
- Infraestructura para el Pago de Reclamaciones y Atención a los Asegurados y Beneficiarios; así como
- Los demás que correspondan a la especialidad de las operaciones que realiza la Sociedad.

Para el cierre del 31 de diciembre de 2015, la Compañía reportó Primas Emitidas por \$1,193,452.96, de las cuales \$1,174,632.03 pertenecen al Subramo de Seguro Agrícola, mientras que \$18,820.93 corresponden al Subramo de Seguro Pecuario.

Al cierre del Ejercicio de 2015 la Reserva de Riesgos en Curso presenta un saldo por \$856,317.76.

A su vez, la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir presenta un saldo de \$22,304.71, de los cuales \$10,294.00 se constituyen por Siniestros Conocidos Pendientes de Pago, mientras que \$12,010.71 se constituyen por Siniestros Ocurridos y No Reportados incluyendo la provisión para Gastos de Ajuste Asignados a dichos Siniestros.

Cabe mencionar que al cierre del Ejercicio de 2015 el Requerimiento de Capital de Solvencia de la Institución es de \$263,382.65, mientras que los Fondos Propios Admisibles son de \$29,015,503.72.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2015 el Margen de Solvencia de la Compañía es de \$28,752,121.07.

TLÁLOC SEGUROS, S. A. presenta un amplio Margen de Solvencia, toda vez que al cierre del Ejercicio de 2015 los Fondos Propios Admisibles equivalen a 110.2 veces el Requerimiento de Capital de Solvencia, lo cual revela el amplio potencial de crecimiento que posee la Institución de Seguros, en función de los recursos de Capital con los que cuenta.

TLÁLOC SEGUROS, S. A.  
Operación de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales  
Dictamen Actuarial – Diciembre 2015

**ESTADO DE MODIFICACIONES A LAS RESERVAS TÉCNICAS**  
**DE LA OPERACIÓN DE SEGURO DE DAÑOS EN EL RAMO DE AGRÍCOLA Y DE ANIMALES**  
**TLÁLOC SEGUROS, S. A.**  
**AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	31/OCT/2015	31/DIC/2015	Incremento (Decremento)
<b>Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Directo</b> (Nota 2.1)			
Prima de Riesgo No Devengada Agrícola y de Animales	85,467.17	705,651.21	725.64%
Ajuste por Insuficiencia de la Reserva Agrícola y de Animales	0.00	0.00	-
Provisión para Gastos de Administración Agrícola y de Animales	18,248.45	150,666.55	725.64%
<b>Total Reserva</b>	<b>103,715.63</b>	<b>856,317.76</b>	<b>725.64%</b>
<b>Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros</b> (Nota 2.2)			
Daños			
Agrícola y de Animales			
Por Siniestros Conocidos Pendientes de Pago	0.00	10,294.00	n.r.
Ordenadas por la CONDUSEF	0.00	0.00	-
Acreedores por Mora en el Pago de Indemniz	0.00	0.00	-
<b>Total Reserva</b>	<b>0.00</b>	<b>10,294.00</b>	<b>n.r.</b>
<b>Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos y No Reportados</b> (Nota 2.3)			
Daños			
Agrícola y de Animales	105.46	11,652.79	10949.41%
<b>Total Reserva</b>	<b>105.46</b>	<b>11,652.79</b>	<b>10949.41%</b>
<b>Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados</b> (Nota 2.4)			
Daños			
Agrícola y de Animales	3.24	357.92	10949.41%
<b>Total Reserva</b>	<b>3.24</b>	<b>357.92</b>	<b>10949.41%</b>
<b>Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación</b> (Nota 2.5)			
Daños			
Agrícola y de Animales	0.00	0.00	-
<b>Reserva para Riesgos Catastróficos</b> (Nota 2.6)			
Daños			
Agrícola y de Animales	1,419.02	5,673.13	299.79%
<b>Total Reservas Técnicas</b>	<b>105,243.34</b>	<b>884,295.59</b>	<b>740.24%</b>

Las notas explicativas que se acompañan,  
son parte integrante del Estado de Modificaciones a las Reservas Técnicas.  
n.r. No Representativo

El presente **Dictamen Actuarial** está basado en los aspectos que a continuación se mencionan:

### **DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES**

Esta Auditoría Actuarial ha sido realizada a solicitud de **TLÁLOC SEGUROS, S. A.**, de conformidad con lo que establece el Artículo 311 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en las disposiciones en materia de constitución, valuación, incremento y registro de la Reserva de Riesgos en Curso; de la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados y Reserva de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro, de la Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación, así como de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales que se señalan en el Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Asimismo, se contemplan las disposiciones establecidas en el Capítulo 1.2 del Anexo Transitorio 6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La presente revisión fue realizada para dictaminar los resultados de la Valuación de las Reservas Técnicas de la Operación de Seguro de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales; incluyendo todos los aspectos relacionados con la constitución, valuación o estimación, incremento y liberación, en su caso, de las Reservas Técnicas correspondientes, siendo éstas:

#### **RESERVAS TÉCNICAS**

---

**DE RIESGOS EN CURSO**

- ❑ **Reserva de Riesgos en Curso**  
Anexo Transitorio 2 – Capítulos 1.1, 1.2 y 1.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas
- ❑ **Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales**  
Anexo Transitorio 2 – Capítulo 3.1, Disposición A2.3.1.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas

---

**PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR**

- ❑ **Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros**  
Art 217 Fracción II inciso a) de la LISF
  - ❑ **Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación**  
Anexo Transitorio 2 – Capítulo 2.2 de la CUSF
  - ❑ **Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados y Reserva para Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro**  
Anexo Transitorio 2 –Capítulo 2.1 de la CUSF
-

## I. RESUMEN METODOLÓGICO

Los procedimientos generales utilizados en la realización de esta auditoría se describen en el Programa de Auditoría Detallado que presentamos a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha 28 de octubre de 2015, el cual consta de las fases siguientes:

- Planeación;
- Requerimientos de Información;
- Revisión y Evaluación del Control Interno;
- Verificación de la Consistencia e Integridad de la Información;
- Revisión de la Situación de las Reservas Técnicas; y
- Revisión de Suficiencia de Reservas Técnicas

En el desarrollo de este trabajo hemos utilizado los estándares de auditoría actuarial generalmente aceptados, en apego a las disposiciones legales vigentes y con base en principios actuariales comúnmente aceptados.



Al llevar a cabo esta auditoría, se consideró que los datos aportados reflejaban los seguros suscritos dentro de la República Mexicana, y que la información proporcionada por la Compañía es la misma que se entregó en su oportunidad a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La revisión incluyó las siguientes Reservas Técnicas de la Operación de Seguro de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales:

- RESERVA DE RIESGOS EN CURSO;
- RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS;
- RESERVA PARA OPC DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACIÓN;
- RESERVA PARA OPC POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS ASÍ COMO PARA GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A DICHOS SINIESTROS;
- RESERVA TÉCNICA ESPECIAL PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS AGRÍCOLAS Y DE ANIMALES

La revisión practicada se desarrolló sobre cada una de las Reservas Técnicas de la Operación de Daños en el Ramo de Agrícola y de Animales, cubriendo los siguientes aspectos:

### 1.1 Recopilación de Información

-  Se recopiló la Información relativa a la valuación actuarial y constitución de cada Reserva;
-  Con ella se integró el Registro Histórico de las principales cifras que definen la Operación de la Compañía.



## 1.2 Revisión y Evaluación del Control Interno

Se evaluaron los mecanismos de control, así como la aplicación de las políticas inherentes a los procesos administrativos que afectan la cartera, y que repercuten en la constitución o liberación de reservas. Específicamente se evaluaron los procesos de emisión, reaseguro, cobranza, siniestros, cancelación y rehabilitación.

Lo anterior se realizó a través de entrevistas con el personal responsable de las diferentes áreas operativas, así como mediante la validación de los controles internos que tiene establecidos la Compañía.

## 1.3 Verificación de la Consistencia e Integridad de la Información

Se efectuaron pruebas selectivas para validar que al realizarse la valuación o estimación de las Reservas Técnicas de la Compañía de Seguros, haya sido considerado adecuadamente el universo de obligaciones contractuales derivadas de la cartera de pólizas en vigor. Asimismo, se verificó la consistencia de cifras globales para cada una de las reservas técnicas a auditar.

## 1.4 Revisión de las Bases Técnicas aplicadas para el Cálculo de cada Reserva

Se revisó la Metodología empleada en la valuación, estimación, constitución e incremento de cada Reserva, tomando como base la Nota Técnica asignada a la Compañía de Seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las disposiciones legales vigentes para cada tipo de reserva.

## 1.5 Revisión de Suficiencia de Reservas Técnicas

Se examinó la suficiencia razonable de cada Reserva, considerando para ello los aspectos de carácter técnico y legal que le son aplicables.

Se examinó la metodología asignada a la Institución de Seguros por parte de la CNSF para la valuación de la Reserva de Riegos en Curso y su correcta aplicación.

Se revisó el empleo adecuado de la metodología asignada a la Compañía por parte de la CNSF para la constitución de las Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados y para Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro.

Se examinó que la metodología asignada a la Compañía por parte de la CNSF para estimar la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir de Siniestros Pendientes de Valuación se haya aplicado en forma adecuada.

Se revisó también la correcta valuación de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales con base en los procedimientos que se establecen en la Disposición A2.3.1.4 del Capítulo 3.1 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

#### 1.6 Operaciones de Reaseguro

Se revisaron los programas de reaseguro existentes durante el Ejercicio 2015 para cubrir la cartera, a fin de evaluar su impacto en la constitución de las reservas técnicas de la Institución de Seguros.

Se verificó que para los contratos proporcionales, la distribución de primas y responsabilidades se realizara conforme a las condiciones establecidas en los contratos.

De igual forma, se analizó la congruencia entre la constitución de la reserva de riesgos en curso y la porción de riesgos cedidos, en contratos proporcionales de reaseguro que en su caso se hubieran suscrito.

Se verificó también la aplicación de los plenos de retención y de las capacidades de los contratos automáticos a las cantidades en riesgo en vigor.

Asimismo se validó que los contratos automáticos, en su caso, se realizaran con reaseguradores inscritos en el registro de la CNSF.

Adicionalmente se validó la aplicación de las políticas generales de suscripción, así como los montos de primas cedidas contenidos en el resumen de la operación.

#### 1.7 Revisiones Complementarias

Se validó la consistencia de las cifras totales determinadas por la Compañía de Seguros en la valuación y/o estimación de cada Reserva Técnica contra los saldos registrados en la Contabilidad de la Compañía al cierre del Ejercicio de que se trata.



## II. NOTAS AL ESTADO DE MODIFICACIONES A LAS RESERVAS TÉCNICAS

### 2.1 Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Directo

#### Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso

Mediante Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 de fecha 13 de Agosto de 2015, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas asignó a la Institución de Seguros el Método Actuarial para la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso aplicable al Ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción II de la Disposición Décima Segunda Transitoria y los Capítulos 1.1 y 1.4 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Se revisó el archivo denominado **“Reservas Tecnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx”** que en sus pestañas **“td RRC”** y **“RRC”** contiene el detalle de la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso correspondiente al Ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños.

Se observó que la información es consistente y permite llevar a cabo los cálculos necesarios para la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso, con base en las primas netas emitidas durante el Ejercicio de 2015.

#### Cifras de Control – Archivo de Valuación de la RRC

Para la reconstrucción de la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso se han considerado las siguientes cifras de control:

#### CIFRAS DE CONTROL – ARCHIVOS DE VALUACIÓN DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR TIPO DE CARTERA

Tipo de Cartera	Archivo de Valuación	N° de Registros	Prima Total *	Reserva de Riesgos en Curso Total *
Subramo de Seguro Agrícola	<b>“Reservas Tecnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx”</b>	26	1,174,632.03	838,222.74
Subramo de Seguro Pecuario	<b>“Reservas Tecnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx”</b>	3	18,820.93	18,095.02
Totales		29	1,193,452.96	856,317.76

\* Cifras que aparecen en el Archivo de Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso y verificadas de acuerdo al registro contable de la Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2015, en Moneda Nacional.

Cabe mencionar que la reserva de riesgos en curso constituye el renglón más importante dentro del pasivo de la Compañía.

### **Calidad de la Información y Control Interno**

El archivo de Valuación antes mencionado comprende el registro a detalle de las pólizas en vigor al cierre del Ejercicio 2015 y contiene las variables que permiten un Control Interno adecuado de la cartera, a saber:

Número de Póliza, Subramo, Prima Total, Fecha de Inicio de Vigencia, Fecha de Fin de Vigencia, Fecha de Emisión, Fecha Límite de Pago de la Prima, Estatus de la Póliza, Días de Vigencia de la Póliza, Porcentaje de Cesión a Reaseguro, Porcentaje de Retención, Porcentaje de Gastos de Administración, Porcentaje de Costo de Adquisición, Porcentaje de Utilidad, Factor de Prima No Devengada, Prima de Tarifa No Devengada, Factor de Siniestralidad Última, Saldo de la Reserva de Riesgos en Curso, Componente de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso a Retención, Provisión para Gastos de Administración, Importe Cedido de la Reserva de Riesgos en Curso y Mes de Emisión de la Póliza.

El registro y presentación de la Información por parte de la Compañía en el citado archivo de Valuación permite constatar que la Institución mantiene un Control Interno adecuado para efectos de la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso.

Derivado de nuestro análisis, consideramos que la información es confiable, en función del tamaño de la cartera total que consta de 29 registros al cierre del Ejercicio de 2015.

### **Revisión de Expedientes de Emisión**

Como parte de la Auditoría, se revisó el Formato de Carátula de Póliza/Endoso correspondiente a la Póliza N° POL-2015-000001, emitida el 16 de julio de 2015 perteneciente al producto denominado Seguro Agrícola Elemental del Subramo de Agrícola.

Se pudo comprobar que el Formato de Carátula de Póliza/Endoso antes mencionado contiene los campos de identificación e información necesarios para llevar a cabo la adecuada Emisión del Seguro y Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso.

### **Documentos con inicio de vigencia posterior al cierre del Ejercicio**

La Institución no realizó emisión de pólizas con fecha de inicio de vigencia posterior al cierre del ejercicio de 2015.

### **Criterio de Período No Devengado**

La prima de riesgo no devengada se calculó como el resultado de multiplicar la prima de riesgo correspondiente a cada póliza en vigor por la proporción de tiempo por transcurrir entre la fecha de valuación y la fecha de fin de vigencia, en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) del punto 1 del apartado A del citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 mediante el cual la CNSF asignó a la Institución el Método Actuarial para la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso.

A su vez, la prima de tarifa no devengada se calculó como el resultado de multiplicar la prima de tarifa correspondiente a cada póliza en vigor por la proporción de tiempo por transcurrir entre la fecha de valuación y la fecha de fin de vigencia, en concordancia con lo dispuesto en el inciso b) del punto 1 del apartado A del citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 mediante el cual la CNSF asignó a la Institución el Método Actuarial para la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso.

### **Reconstrucción de la Reserva de Riesgos en Curso**

Utilizando la base de datos del archivo denominado “**Reservas Técnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx**” / pestaña “**RRC**”, se reconstruyeron a detalle los importes de la Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Directo y del Seguro Cedido para las Carteras de Seguro Agrícola y Seguro Pecuario sin encontrar diferencia alguna, conforme se muestra en el siguiente Cuadro:

**RECONSTRUCCIÓN DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO DEL SEGURO DIRECTO Y DEL SEGURO CEDIDO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR TIPO DE CARTERA \***

Tipo de Cartera	Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Directo Compañía	Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Directo Auditoría	Diferencia	Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Cedido Compañía	Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Cedido Auditoría	Diferencia
Subramo de Seguro Agrícola	838,222.74	838,222.74	0.00	656,202.96	656,202.96	0.00
Subramo de Seguro Pecuario	18,095.02	18,095.02	0.00	14,165.69	14,165.69	0.00
<b>Totales</b>	<b>856,317.76</b>	<b>856,317.76</b>	<b>0.00</b>	<b>670,368.65</b>	<b>670,368.65</b>	<b>0.00</b>

\* Cifras en Moneda Nacional.

### **Resultados Obtenidos**

Con base en la reconstrucción de la Reserva de Riesgos en Curso efectuada para la presente auditoría, se pudo comprobar que la valuación y constitución de esta reserva es correcta.

## 2.1 Reserva de Riesgos en Curso a Retención

### Operaciones de Reaseguro

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene suscritos los siguientes Contratos de Reaseguro:

Tipo de Contrato	Nombre del Reasegurador	Registro ante la CNSF	Vigencia del Contrato	Intermediario	Porcentaje de Cesión	Participación en la Cesión
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	HANNOVER RÜCK SE	RGRE-1177-15-299927	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Sin Intermediario	95%	55% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Sin Intermediario	95%	20% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Sin Intermediario	95%	10% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-1131-14-319936	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Willis México, Intermediario de Reaseguro, S. A. de C. V. *	95%	10% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	REASEGURADORA PATRIA, S.A.	Registro ante la SHCP N° 366-III-739/13	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Willis México, Intermediario de Reaseguro, S. A. de C. V. *	95%	5% del 100% Cedido a Reaseguro

\* Clave N° 0001 en el Registro de Intermediarios de Reaseguro de la CNSF.

El porcentaje de participación de los Reaseguradores en el Componente de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso es del 95%.

En el siguiente Cuadro se presenta el desglose de la Reserva de Riesgos en Curso por Tipo de Cartera y Componentes para el Seguro a Retención y el Seguro Cedido al 31 de Diciembre de 2015:

#### DESGLOSE DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO POR TIPO DE CARTERA Y COMPONENTES PARA EL SEGURO A RETENCIÓN Y EL SEGURO CEDIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \*

Tipo de Cartera	Componente de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso del Seguro a Retención	Componente de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Cedido	Componente de Gastos de Administración de la Reserva de Riesgos en Curso del Seguro a Retención	Componente de Gastos de Administración de la Reserva de Riesgos en Curso del Seguro Cedido	Reserva de Riesgos en Curso Total del Seguro a Retención	Reserva de Riesgos en Curso Total del Seguro Cedido	Reserva de Riesgos en Curso Total
Seguro Agrícola	34,537.00	656,202.96	147,482.78	0.00	182,019.78	656,202.96	838,222.74
Seguro Pecuario	745.56	14,165.69	3,183.76	0.00	3,929.33	14,165.69	18,095.02
<b>Totales</b>	<b>35,282.56</b>	<b>670,368.65</b>	<b>150,666.55</b>	<b>0.00</b>	<b>185,949.11</b>	<b>670,368.65</b>	<b>856,317.76</b>

\* Cifras en Moneda Nacional.

## Revisiones Complementarias

Se verificaron los saldos de la Reserva de Riesgos en Curso asentados en la Cuenta 2107 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2015 sin detectar diferencias en su registro.

Asimismo, se pudo comprobar que el saldo global de la Reserva de Riesgos en Curso que aparece en el Balance General que genera el Sistema Integral de Información Financiera [SIIF] es el mismo que se integra a partir de los componentes contabilizados en la Balanza de Comprobación de la Compañía al cierre del Ejercicio de 2015.

### 2.2 Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos

La Institución determinó la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos al 31 de diciembre de 2015 mediante la información contenida en los archivos denominados “**REPORTE DE SINIESTRO DICIEMBRE 2015.xlsx**” y “**siniestro 2015 - Detalle.xlsx**” que contienen el historial a detalle de cada siniestro.

#### **Clasificación de los componentes de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos**

El archivo denominado “**REPORTE DE SINIESTRO DICIEMBRE 2015.xlsx**” proporcionado por la Compañía consta únicamente del registro de 1 siniestro reportado, desde el inicio de operaciones de la Institución hasta el cierre del 31 de diciembre de 2015.

La estructura de dicho archivo contiene los siguientes campos:

Número de Siniestro, Fecha de Recepción, Nombre del Asegurado, Número de Póliza Afectada, Ciclo Agrícola, Tipo de Cultivo, Modalidad del Cultivo, Ramo, Subramo, Causa del Siniestro, Superficie Asegurada, Tipo de Pérdida (Parcial ó Total), Superficie Sin Daño y Total de Áreas Dañadas dentro de la Superficie Asegurada.

De igual forma, el archivo denominado “**siniestro 2015 - Detalle.xlsx**” proporcionado por la Compañía consta únicamente del registro de 1 siniestro reportado, desde el inicio de operaciones de la Institución hasta el cierre del 31 de diciembre de 2015.

La estructura de dicho archivo contiene los siguientes campos:

Subramo, Fechas de Inicio y Fin de Vigencia de la Póliza Afectada, Número de Póliza Afectada, Ciclo Agrícola, Modalidad del Cultivo, Entidad Federativa en la que se ubica el Riesgo Afectado, Tipo de Cultivo, Superficie Asegurada, Suma Asegurada, Prima Total, Número de Superficies Siniestradas, Monto del Siniestro y Fecha de Ocurrencia del Siniestro.

La estructura de dichos archivos contiene las variables que permiten un Control Interno adecuado de los Siniestros.

### Recomendación

Se recomienda incorporar a los Archivos de Registro de los Siniestros los campos correspondientes a Monto de Ajuste Positivo, Monto de Ajuste Negativo, Saldo Estimado Final, Monto Pagado y Gastos de Ajuste del Siniestro.

### Resultados Obtenidos

Conforme a las bases de datos proporcionadas por la Institución para efectos de la presente auditoría, se determinó que la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos en Moneda Nacional ascendió a \$10,294.00 para el cierre del 31 de diciembre de 2015.

En el siguiente Cuadro se muestra un Resumen de la Estructura de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos al 31 de diciembre de 2015:

**ESTRUCTURA DE LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR  
POR SINIESTROS OCURRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \*  
RAMO DE AGRÍCOLA Y DE ANIMALES – SUBRAMO AGRÍCOLA**

Estimación Inicial	Ajustes de Más	Ajustes de Menos	Pagos	Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir [Auditoría]	Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir [Monto Contable]	Diferencia
10,294.00	0.00	0.00	0.00	10,294.00	10,294.00	0.00

\* Cifras en Moneda Nacional.

Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2015 la Institución de Seguros no mantiene Reservas Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [CONDUSEF].



## Revisiones Complementarias

Se verificó el saldo de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir asentado en la Cuenta 2121 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2015 sin detectar diferencias en su registro.

Asimismo, se pudo comprobar que el saldo global de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos que aparece en el Balance General que genera el Sistema Integral de Información Financiera [SIIF] es el mismo que se integra a partir de los componentes contabilizados en la Balanza de Comprobación de la Compañía al cierre del Ejercicio de 2015.

### 2.3 Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados

Mediante el citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 de fecha 13 de Agosto de 2015, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas asignó a la Institución de Seguros el Método Actuarial para la Valuación de la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados aplicable al Ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción II de la Disposición Décima Segunda Transitoria y el Capítulo 2.1 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La valuación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados correspondiente al Ramo de Agrícola y de Animales al 31 de diciembre de 2015 nos fue proporcionada por la Institución en el citado archivo denominado **“Reservas Técnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx”** que en sus pestañas **“TD SONR”** y **“SONR”** contiene el detalle de la valuación de esta Reserva.

Se observó que la información utilizada es consistente y permite llevar a cabo los cálculos necesarios para la valuación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados, con base en las primas emitidas devengadas por póliza durante el Ejercicio de 2015.

Se verificó que para el cálculo del monto bruto de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados se aplicaran los factores correspondientes al índice de siniestros ocurridos pero no reportados y gastos de ajuste; factores de devengamiento; porcentajes para la distribución de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados y de Gastos de Ajuste, así como las fórmulas que se establecen en el punto 1 del Apartado B del citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 mediante el cual la CNSF asignó a la Institución el método de valuación de la reserva de que se trata.

También verificamos que el cálculo de la participación por reaseguro cedido en la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados se hubiese realizado con base en la aplicación de los parámetros y procedimientos señalados en el punto 2 del Apartado B del Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 citado anteriormente.

Encontramos que en efecto, la aplicación es correcta.

En el siguiente Cuadro se presenta el desglose de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados por Tipo de Cartera para el Seguro Directo, el Seguro Cedido y el Seguro a Retención al 31 de Diciembre de 2015:

**DESGLOSE DE LA RESERVA DE SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS POR TIPO DE CARTERA PARA EL SEGURO DIRECTO, EL SEGURO CEDIDO Y EL SEGURO A RETENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \***

Tipo de Cartera	Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados del Seguro Directo	Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados del Seguro Cedido	Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados del Seguro a Retención
Seguro Agrícola	11,649.26	11,066.80	582.46
Seguro Pecuario	3.52	3.35	0.18
Totales	11,652.79	11,070.15	582.64

\* Cifras en Moneda Nacional.

### **Resultados Obtenidos**

De acuerdo a nuestra revisión, el cálculo de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados se apega plenamente a lo que establece la metodología asignada por la CNSF a la Institución.

### **Revisiones Complementarias**

Se revisó el reporte correspondiente a esta reserva en la Cuenta 2125 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS de la Balanza de Comprobación sin observar diferencias en su registro.

#### 2.4 Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados

Mediante el citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 de fecha 13 de Agosto de 2015, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas asignó a la Institución de Seguros el Método Actuarial para la Valuación de la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados aplicable al Ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción II de la Disposición Décima Segunda Transitoria y el Capítulo 2.1 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La valuación de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados correspondiente al Ramo de Agrícola y de Animales al 31 de diciembre de 2015 nos fue proporcionada por la Institución en el citado archivo denominado “**Reservas Técnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx**” que en sus pestañas “**TD SONR**” y “**SONR**” contiene el detalle de la valuación de esta Reserva.

Se observó que la información utilizada es consistente y permite llevar a cabo los cálculos necesarios para la valuación de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados, con base en las primas emitidas devengadas por póliza durante el Ejercicio de 2015.

Se verificó que para el cálculo del monto bruto de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados se aplicaran los factores correspondientes al índice de siniestros ocurredos pero no reportados y gastos de ajuste; factores de devengamiento; porcentajes para la distribución de la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados y de Gastos de Ajuste, así como las fórmulas que se establecen en el punto 1 del Apartado B del citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 mediante el cual la CNSF asignó a la Institución el método de valuación de la reserva de que se trata.

También verificamos que el cálculo de la participación por reaseguro cedido en la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados se hubiese realizado con base en la aplicación de los parámetros y procedimientos señalados en el punto 2 del Apartado B del Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 citado anteriormente.

Encontramos que en efecto, la aplicación es correcta.

En el siguiente Cuadro se presenta el desglose de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurredos y No Reportados por Tipo de Cartera para el Seguro Directo, el Seguro Cedido y el Seguro a Retención al 31 de Diciembre de 2015:

**DESGLOSE DE LA RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS  
POR TIPO DE CARTERA PARA EL SEGURO DIRECTO, EL SEGURO CEDIDO Y EL SEGURO A RETENCIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \***

Tipo de Cartera	Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados del Seguro Directo	Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados del Seguro Cedido	Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados del Seguro a Retención
Seguro Agrícola	357.81	339.92	17.89
Seguro Pecuario	0.11	0.10	0.01
Totales	357.92	340.02	17.90

\* Cifras en Moneda Nacional.

### Resultados Obtenidos

De acuerdo a nuestra revisión, el cálculo de la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados se apega plenamente a lo que establece la metodología asignada por la CNSF a la Institución.

### Revisiones Complementarias

Se revisó el reporte correspondiente a esta reserva en la Cuenta 2126 RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS de la Balanza de Comprobación sin observar diferencias en su registro.

#### 2.5 Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación

Mediante el citado Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 de fecha 13 de Agosto de 2015, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas asignó a la Institución de Seguros el Método Actuarial para la Valuación de la Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación aplicable al Ramo de Agrícola y de Animales de la Operación de Daños, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción II de la Disposición Décima Segunda Transitoria y el Capítulo 2.2 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

De conformidad con lo señalado en el Apartado C del Oficio N° 06-367-III-3.1/10514 citado anteriormente, la valuación de la Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación se lleva a cabo mediante el siguiente procedimiento:

La reserva para Siniestros Pendientes de Valuación deberá constituirse con la suma de los movimientos de ajuste estimados con criterios cuantitativos o cualitativos, que se realicen al importe inicial estimado (también con criterios cuantitativos o cualitativos) de los siniestros que se registren en la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos (Cuenta contable 2121).

Cabe aclarar que si la Institución de Seguros registra los movimientos de ajuste antes mencionados, en la misma reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, no deberá registrar dichos ajustes en la reserva para siniestros pendientes de valuación (Cuenta 2135); esto es, que el registro de los ajustes no debe duplicarse.

La reserva para Siniestros Pendientes de Valuación se mantendrá para cada siniestro en lo individual, mientras dichos siniestros no sean liquidados.

Tomando en consideración que al cierre del Ejercicio la Institución únicamente recibió un reporte de siniestro con fecha de ocurrencia del 28 de diciembre de 2015 y fecha de recepción del 31 de diciembre de 2015; y adicionalmente, que el registro de los ajustes de más o de menos al importe inicial estimado de cada reclamación se llevará a cabo directamente en la Cuenta 2121 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS de la Balanza de Comprobación, el saldo de la Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación para el Seguro de Agrícola y de Animales al 31 de diciembre de 2015 es igual a cero.

Aplicando la metodología mencionada anteriormente, se determina que el monto de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir de Siniestros de los cuales los Asegurados No han Comunicado Valuación Alguna para el Seguro de Agrícola y de Animales al 31 de diciembre de 2015 es de: \$0.00.

## **Resultados Obtenidos**

De acuerdo con nuestra revisión, la estimación de la Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación se apega a lo que establece la metodología asignada por la CNSF a la Institución de Seguros.

### **2.6 Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales**

Las Instituciones de Seguros autorizadas para practicar la operación de seguro de Daños, que celebren contratos de seguros Agrícolas y de Animales, deben constituir e incrementar una reserva técnica especial para riesgos catastróficos denominada Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales.

La metodología para la constitución e incremento de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales se establece en la Disposición A2.3.1.4 del Capítulo 3.1 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2015.

La valuación de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales al 31 de diciembre de 2015 nos fue proporcionada por la Institución en el citado archivo denominado **“Reservas Tecnicas 31 de Diciembre CNSF.xlsx”** que en sus pestañas **“RCAT”** y **“RCAT productos financieros”** contiene el detalle de la valuación de esta Reserva.

Se verificó que la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales se constituyó tomando como base el saldo de dicha reserva al cierre de cada mes inmediato anterior, incrementado por el 35% de la prima emitida retenida devengada durante el mes de valuación y adicionado los productos financieros calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días.

A continuación de muestra el cálculo de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos, para cada uno de los Subramos Agrícola y Pecuario:

**RESERVA TÉCNICA ESPECIAL PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS DEL SUBRAMO AGRÍCOLA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \***

Fecha de Valuación	Prima Devengada al Mes	Prima Devengada del Mes	Prima del Mes para RCAT	Tasa Cetes a 28 Días Última publicada en el Mes (Anualizada)	Tasa Cetes a 28 Días (Mensualizada)	Saldo de la RCAT al final del Mes	Incremento a la RCAT en el Mes
31/05/2015	0.00	0.00	0.00	2.9900%	0.2492%	0.00	0.00
30/06/2015	0.00	0.00	0.00	2.9800%	0.2483%	0.00	0.00
31/07/2015	27.44	27.44	9.60	3.0100%	0.2508%	9.63	9.63
31/08/2015	84.13	56.70	19.84	3.1200%	0.2600%	29.55	19.92
30/09/2015	139.01	54.87	19.20	3.0200%	0.2517%	48.88	19.33
31/10/2015	3,926.99	3,787.98	1,325.79	3.0500%	0.2542%	1,378.16	1,329.29
30/11/2015	7,888.70	3,961.71	1,386.60	3.0300%	0.2525%	2,771.74	1,393.58
31/12/2015	15,354.31	7,465.61	2,612.96	3.0500%	0.2542%	5,398.39	2,626.65
Saldo de la RCAT Agrícola al 31/12/2015							5,398.39

\* Cifras en Moneda Nacional.

**RESERVA TÉCNICA ESPECIAL PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS DEL SUBRAMO PECUARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 \***

Fecha de Valuación	Prima Devengada al Mes	Prima Devengada del Mes	Prima del Mes para RCAT	Tasa Cetes a 28 Días Última publicada en el Mes (Anualizada)	Tasa Cetes a 28 Días (Mensualizada)	Saldo de la RCAT al final del Mes	Incremento a la RCAT en el Mes
31/05/2015	0.00	0.00	0.00	2.9900%	0.2492%	0.00	0.00
30/06/2015	0.00	0.00	0.00	2.9800%	0.2483%	0.00	0.00
31/07/2015	0.00	0.00	0.00	3.0100%	0.2508%	0.00	0.00
31/08/2015	0.00	0.00	0.00	3.1200%	0.2600%	0.00	0.00
30/09/2015	0.00	0.00	0.00	3.0200%	0.2517%	0.00	0.00
31/10/2015	0.00	0.00	0.00	3.0500%	0.2542%	0.00	0.00
30/11/2015	0.00	0.00	0.00	3.0300%	0.2525%	0.00	0.00
31/12/2015	4.65	4.65	1.63	3.0500%	0.2542%	1.63	1.63
Saldo de la RCAT Pecuario al 31/12/2015							1.63

\* Cifras en Moneda Nacional.

El saldo de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales al 31 de diciembre de 2015 es de \$5,400.02.

### Resultados Obtenidos

De acuerdo con nuestra revisión, el cálculo de la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales se apega plenamente a lo que establece la Disposición A2.3.1.4 del Capítulo 3.1 del Anexo Transitorio 2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

### Revisiones Complementarias

Se revisó el reporte correspondiente a esta reserva en la Cuenta 2144 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS de la Balanza de Comprobación sin observar diferencias en su registro.

### III. OPERACIONES DE REASEGURO

Al cierre del 31 de diciembre de 2015, la Institución de Seguros tiene suscritos los siguientes Contratos de Reaseguro:

Tipo de Contrat	Nombre del Reasegurador	Registro ante la CNSF	Vigencia del Contrato	Intermediario	Porcentaje de Cesión	Participación en la Cesión
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	HANNOVER RÜCK SE	RGRE-1177-15-299927	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Sin Intermediario	95%	55% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Sin Intermediario	95%	20% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Sin Intermediario	95%	10% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-1131-14-319936	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Willis México, Intermediario de Reaseguro, S. A. de C. V. *	95%	10% del 100% Cedido a Reaseguro
Contrato Automático Proporcional, Cuota Parte	REASEGURADORA PATRIA, S.A.	Registro ante la SHCP N° 366-III-739/13	14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016	Willis México, Intermediario de Reaseguro, S. A. de C. V. *	95%	5% del 100% Cedido a Reaseguro

\* Clave N° 0001 en el Registro de Intermediarios de Reaseguro de la CNSF.

La colocación de dichos Contratos de Reaseguro se encuentra en Firme y el pago de la prima de reaseguro se efectuó dentro del plazo de garantía de pago de prima señalado en el Slip de Reaseguro correspondiente.

A continuación se presentan las principales Características Técnicas de los Contratos de Reaseguro Automático Proporcional – Cuota Parte:



**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTRATOS DE  
REASEGURO AUTOMÁTICO PROPORCIONAL – CUOTA PARTE**

Tipo:	Contratos Proporcionales – Cuota Parte.	
Reasegurado:	TLÁLOC SEGUROS, S.A.	
Reaseguradores y su Participación:	HANNOVER RÜCK SE	55%
	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	20%
	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	10%
	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY	10%
	REASEGURADORA PATRIA, S.A.	5%
Vigencia:	Del 14 de Julio de 2015 al 13 de Julio de 2016, ambos días inclusive, Tiempo Local Estándar.	
Territorio de Suscripción:	Siniestros ocurridos dentro de la República Mexicana.	
Riesgos Cubiertos:	Bajas temperaturas, enfermedades, falta de piso para cosechar, granizo, helada, incendio, inundación, lluvia, onda cálida, riesgos antes de la nacencia, (imposibilidad para realizar la siembra, no nacencia y taponamiento), riesgos biológicos, sequía, vehículos y naves aéreas y vientos.	
Límite de Responsabilidad:	100% hasta MXP386.1 millones (Suma Asegurada)	

## **Integración de los Contratos de Reaseguro**

La documentación de los Contratos de Reaseguro se encuentra en buen orden e integrada de manera adecuada.

De acuerdo al análisis efectuado, a la fecha de la presente revisión la estructura general de Reaseguro de la Compañía corresponde al perfil de su cartera.

## **Pago de Primas de Reaseguro**

A través de la documentación proporcionada por la Compañía, se pudo constatar que los pagos de Primas de Reaseguro fueron efectuados por la Compañía en tiempo y forma, dentro de los plazos de Garantía de Pago de Prima previstos en los Contratos de Reaseguro.

## **Límite Máximo de Retención del Ramo de Agrícola y de Animales para el Ejercicio de 2015**

La Compañía determinó su Límite Máximo de Retención para el Ejercicio de 2015 de acuerdo con a los lineamientos establecidos en el Capítulo 9.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, en concordancia con lo estipulado en los Artículos 258 y 260 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El Límite Máximo de Retención determinado por la Compañía para el Ejercicio 2015 es de \$1,600,000.00, mismo que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Institución en su Sesión Extraordinaria del 27 de noviembre de 2015.

## **OPINIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE REASEGURO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO**

Durante el Ejercicio de 2015 la Institución emitió Primas Directas por \$1,193,452.96, en tanto que realizó una Cesión de Primas a Contratos Proporcionales de Reaseguro por \$1,133,780.25, lo que representa un porcentaje de cesión de primas del 95%.

A su vez, a nivel de Seguro Directo el Componente de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso al 31 de diciembre es de \$705,651.21, mientras que la Participación de Reaseguradores en la Reserva de Riesgos en Curso al 31 de diciembre de 2015 es de \$670,368.65, lo que representa un porcentaje de participación del 95%.

Por lo anterior, podemos afirmar que el Impacto de los Programas de Reaseguro en la constitución de la Reserva de Riesgos en Curso al 31 de diciembre de 2015 es el idóneo.

## Resultados Obtenidos

De acuerdo a lo señalado en el inciso e) de la fracción II de la Disposición A6.1.2.5 del Capítulo 1.2 del Anexo Transitorio 6 de la citada Circular Única de Seguros y Fianzas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2015, se informan los siguientes resultados de nuestra revisión respecto a las operaciones de reaseguro cedido:

1. Los 5 Contratos de Reaseguro Automático Proporcional – Cuota Parte que cubren el 95% de todas y cada una de las Sumas Aseguradas correspondientes al total de las pólizas suscritas por la Institución de Seguros, se encuentran en vigor al 31 de diciembre de 2015.
2. Para la cartera total de pólizas en vigor al 31 de diciembre de 2015, los niveles de cesión de riesgos previstos en los contratos de reaseguro proporcional son los mismos que fueron considerados en el cálculo de la reserva de riesgos en curso y demás reservas técnicas, lo cual se apega de manera adecuada a las prácticas en materia de reaseguro cedido generalmente aceptadas.

Se verificó que en todos los casos ha existido apego al Límite Máximo de Retención aprobado por el Consejo de Administración de la Institución de Seguros para el Ejercicio de 2015.

3. Del análisis efectuado a los Contratos Proporcionales, podemos informar que éstos no contienen cláusulas que limiten la responsabilidad cedida al reasegurador en términos de los niveles de siniestralidad o reclamaciones que se le puedan presentar a la Institución de Seguros.
4. Se revisó el cálculo del ponderador por calidad de reaseguro contemplado en el requerimiento bruto de solvencia que sirve de base para la estimación del requerimiento de capital de solvencia, sin observar inconsistencias.
5. Se verificó que al 31 de diciembre de 2015 la Institución de Seguros no tiene celebrados contratos de reaseguro financiero.

## CONCLUSIÓN

Las Reservas Técnicas de TLÁLOC SEGUROS, S. A. constituyen al 31 de diciembre de 2015, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con base en los principios actuariales comúnmente aceptados.